Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 5240/2022.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005059
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 15 de Marzo de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ALFONSO ARMIJO LEON -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se requiere la autorización sanitaria vigente del restaurant en Venezuela (ROL 4-511437), todos los antecedentes entregados por el restaurant en Venezuela a la Seremi de Salud para emitir dicha autorización sanitaria y el listado de todos los documentos que solicitó la Seremi de Salud para iniciar la autorización sanitaria para funcionamiento del primer semestre de 2022 de este restaurant." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se hace entrega en formato PDF del Certificado solicitado. Cabe señalar que no necesita resolución sanitaria para cada renovación de patentes.

Con respecto a los antecedentes entregados y el listado de todos los documentos solicitados por la Seremi de Salud, se da a conocer que esa información no la posee el Municipio, sino el organismo mencionado anteriormente, por ende no hay información que entregar al respecto, ya que el organismo envía solamente el Certificado final (archivo adjuntado en la primera parte de la respuesta). En todo caso en el asunto concreto, estos documentos debieron tener relación sólo con el cambio de dueño de la patente, en la medida que es lo certificado por la Seremi.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee